

Además de la exigencia de un Acuerdo Laboral como condición suspensiva de la Fusión, hay otros aspectos del Proceso de Fusión a destacar y otras exigencias (económicas y sociales, además de las laborales) en este proceso.

03-06-2005

APROBADO EL PROTOCOLO DE FUSIÓN (II)

Algunos apuntes

Como sabéis por nuestro anterior informativo, los Consejos de Administración de El Monte y Caja San Fernando aprobaron el pasado día 31 el Protocolo de Fusión entre ambas Cajas, sobre el que queremos seguir haciendo algunos apuntes.

El Protocolo, casi idéntico al de 2002

El Protocolo aprobado es prácticamente idéntico al que se aprobó el 1 de Agosto de 2002, con ligeras modificaciones. **No obstante, y a diferencia de aquel, este nuevo Protocolo ha sido aprobado por unanimidad, asumiendo con ello todos los Grupos presentes en ambos Consejos su contenido**, inclusive aquellos que en su día no apoyaron el anterior Protocolo. CC.OO. votó favorablemente tanto en su día como ahora, al conseguir la inclusión en ambos Protocolos de la condición del Acuerdo Laboral.

Reiteramos:

El Acuerdo Laboral, condición suspensiva

*Aún a riesgo de repetirnos, insistimos en la importancia de que se condicione la efectividad del Proyecto de Fusión a un Acuerdo Laboral, por ser ésta **la mayor garantía que pueden tener la plantilla de ambas cajas**. Como indicamos en nuestro informativo anterior, al que nos remitimos, el Acuerdo deberá centrarse en **el empleo**, el perfeccionamiento de la **homologación de condiciones** y en la **organización del trabajo**, así como recuperar y desarrollar otras garantías ya obtenidas en 2001 (**pagas de fusión, renuncia a movilidad geográfica, prejubilaciones, ...**).*

Las cajas, 3 años después

- **Empleo:** A finales de 2001 las cajas sumaban casi **3.600** trabajadores fijos. A finales de 2004 somos casi **4.200** trabajadores fijos, que llegarán a **4.300** con las incorporaciones de las oposiciones celebradas en ambas cajas (en el caso de San Fernando, tras 18 años sin celebrar oposiciones libres: otro cambio positivo). Si a ello sumamos contratos eventuales -aprobados sin plaza de las listas- y trabajadores del Grupo -Participadas-, estamos hablando de **más de 5.000 trabajadores y trabajadoras**, a los que desde CC.OO. queremos enviar un mensaje de confianza y **la garantía de que (como siempre y ahí están los hechos) ellos y ellas serán la prioridad de este sindicato**, por encima de cualquier otra cuestión.
- **Activo total. Casi 6 mil millones € más:** Por otro lado, mientras que a finales de 2001 las cajas sumaban en sus balances -no consolidados- **12,2 mil millones €** (6,9 + 5,3), a finales de 2004 esta suma se eleva a **17,9 mil millones €** (10,3 + 7,6).
- **Equipo Directivo:** Desde Agosto de 2002 ha cambiado tanto la **Presidencia de Caja San Fernando** (por fallecimiento) como las **Direcciones Generales de ambas Cajas**, por las reorganizaciones efectuadas en los equipos directivos.



*El Protocolo
aprobado,
casi idéntico
al de 2002*

*Reiteramos
un elemento
clave: El
Acuerdo
Laboral,
condición
suspensiva*

*La prioridad
de CC.OO.:
Los más de
5.000
trabajadores
y
trabajadoras*

CC.OO. exige además un Proyecto de Viabilidad y una gestión basada en la profesionalidad y en la ética

Exigencias en materia de Obra Social y Código de Conducta

CC.OO. exigirá el desarrollo de estas garantías en el Proyecto definitivo

Exigencia de garantías económicas y sociales

Además de las exigencias de garantías laborales, que ya hemos tratado, **CC.OO. exige** que la Fusión contenga garantías económicas y sociales, concretadas de la siguiente forma:

■ Garantías económicas:

- **Proyecto de viabilidad de la nueva entidad.**
- **Gestión de la futura Caja basada en la profesionalidad** (basando el nombramiento de puestos de responsabilidad en criterios objetivos de preparación, experiencia, profesionalidad e independencia) **y en la ética** (con especial atención al control de la política de empresas participadas, centrando la misma en el apoyo a sectores productivos y la generación de empleo y no en inversiones especulativas)
- **Aceleración de los periodos de transición**, para evitar perder cuota de mercado.
- Creación de gabinetes de estudio económico.
- **Política comercial clara, enfocada hacia el cliente y sus necesidades**, y dotando a la red comercial de los medios precisos desde el primer momento de la Fusión.
- Independencia de los avatares políticos en la gestión.
- **Control efectivo de la gestión desde los Órganos de Gobierno.**

■ Garantías sociales:

- **Mantenimiento del status jurídico de la nueva Caja** (esto es, sin riesgos tales como emisión de cuotas participativas, que irían contra su propiedad social).
- **Obra Social:** Mantenimiento del volumen de dotaciones, de una política equilibrada y transparente, y del compromiso del 0,7% a Proyectos de Desarrollo.
- **Código de Conducta y Responsabilidad Social:** La nueva Caja deberá integrar los respectivos Códigos bajo el prisma de ser una Caja socialmente responsable en sus relaciones con sus trabajadores, clientes, proveedores y sociedad en general, además de estar dotada de normas de buen gobierno.

LA POSICIÓN DE CC.OO.

Como ya hemos indicado, nuestra posición ante el Protocolo se ha basado en considerar que las garantías exigidas, y muy especialmente las garantías laborales, se recogían suficientemente o se preveían de cara a la elaboración del Proyecto. De ahí nuestro voto favorable al Protocolo. No obstante, seremos exigentes en el cumplimiento y desarrollo de estas garantías de cara al Proyecto definitivo en 3 ámbitos: Los respectivos Consejos de Administración, la Mesa Laboral de Fusión y la Comisión Coordinadora.

En próximos informativos seguiremos detallando otros aspectos sobre la Fusión y sus implicaciones.



BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____

Centro de trabajo _____

e-mail personal _____

Envíala por valija a "SECCIÓN SINDICAL CC.OO."



federación de servicios financieros y administrativos de CC.OO.

954 50 70 38- comfia-and@comfia.ccoo.es – www.comfia.net

El Monte: 954217529 elmonte@comfia.ccoo.es - San Fernando: 954534296–sanfernandosev@comfia.ccoo.es